	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 1 de 17


1. DATOS GENERALES

Título:	AUDITORIA AL PROCESO CONTABLE, PRESUPUESTAL Y DE TESORERIA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE – DATT.		
Fecha de Emisión:	Diciembre 2020	Informe Numero:	CI-CI-0072-20
Tipo de Informe:	Evaluación y/o Seguimiento <input checked="" type="checkbox"/>	Evaluación de la Gestión del Riesgo <input type="checkbox"/>	
	Enfoque hacia la Prevención <input type="checkbox"/>	Relación con Entes Externos de Control <input type="checkbox"/>	
Dependencia:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE.		
Coordinador: Johnny Rodríguez Blanquicett Responsables: Elizabeth Diaz Granados Beleño Revisó: Juan Carlos Frías Morales-Jefe Oficina Asesora Control Interno	Remitido a: Dra. JANER GALVAN Director		

Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre						
Día	14	Mes	05	Año	2020	Desde	14/052020	Hasta	7/06/2020	Día	26	Mes	02	Año	202

2. DESCRIPCIÓN

<p>Antecedentes y/o justificación: En atención a la ejecución del Plan anual de Auditoria vigencia 2020 y en cumplimiento de la ley 87 de 1993, se realizó Auditoria al proceso presupuestal, contable y de tesorería del DATT y de conformidad al oficio de comisión AMC-OFI-0046297-2020 de fecha de Mayo de 2020.</p>	<p>Alcance: El alcance de la auditoria se limita a la evaluación de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Riesgo de gestión de corrupción, fraude, tecnológico entre otros. - Evaluar la efectividad de los controles a través del análisis de su diseño, ejecución y no materialización de los riesgos.
--	--

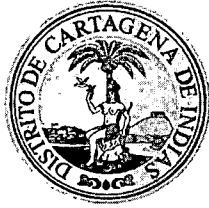
	ALCALDÍA DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 2 de 17

	El periodo a evaluar será el comprendido entre el segundo semestre de 2019
Objetivo General: Evaluar el proceso Financiero en cuanto a la gestión presupuestal, financiera y contable del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte.	Metodología aplicada: Para el logro de los objetivos propuestos se realizaron las siguientes actividades: - Se solicitó información al grupo contable relacionada con los Estados Financieros, Planillas de pago, cuentas Bancarias, Cuentas por cobrar, Cuentas por Pagar, otros.
Objetivo Específico: <ul style="list-style-type: none"> - Verificar que la información financiera que se genere cumpla con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad. - Corroborar si las actividades de control que se ejercen actualmente son eficaces y eficientes en la prevención y neutralización del riesgo inherente a la gestión financiera, de acuerdo a lo planeado. - Verificar, el cumplimiento de los aspectos relacionados contables y presupuestales en cuanto a que este se realiza conforme a la normatividad vigente. - Emitir Informe de Auditoría, así como Plan de Mejoramiento, que contenga las observaciones pertinentes y recomendaciones, conforme a lo evaluado en el DATT . 	

3. RESULTADOS

Marco Normativo:

- **Ley 87 de 1993**, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones. Este documento es de tipo Leyes y pertenece a Normatividad del Marco Legal de la Entidad".
 - **Ley 1474 de 2011 Ley Anticorrupción - Artículo 94.**
 - **Resolución No.533 de 2015 de la CGN**, "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones".
 - **Instructivo No. 001 de 2018**, "Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2018-2019, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable".
 - **Circular conjunta No.002 de la Procuraduría General de la Nación**, en lo referente al Saneamiento Contable contemplado en el Art.355 de la Ley 1819 de 2016.
- Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico del presupuesto nacional.**



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 3 de 17

- **Acuerdo 044 de 1998** - Estatuto Orgánico presupuesto Distrital de Cartagena de Indias.
- **Acuerdo 016 diciembre 11 de 2018** - Aprobación presupuesto de Rentas Recursos de Capital y Fondos Especiales; apropiaciones de funcionamiento y del servicio de la deuda, así como el plan de inversiones para la vigencia fiscal 2019 en el Distrito de Cartagena de Indias.
- **Acuerdo 1443 24 diciembre de 2018**. Por medio del cual se liquida el presupuesto 2019.

3.1 AVANCE A LAS RECOMENDACIONES PLAN DE MEJORAMIENTO.

Se realizó seguimiento a las observaciones del informe CI-0069-2019 del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte de Cartagena, generado de la auditoría financiera contable realizada al último semestre de 2018 y primer semestre de 2019, en el que se establecieron 15 observaciones evidenciándose cumplimiento DEFICIENTE en las acciones

OBSERVACIONES INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA PRIMER SEMETRE 2019

1. El Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte de Cartagena conforme al informe CI-0053-2017, suscribió plan de mejoramiento en septiembre 21 de 2018 en el que se establecieron 6 observaciones de las cuales el DATT, con fecha final para su cumplimiento mayo 29 de 2019. Se efectuó seguimiento por parte de esta oficina en fecha 27 mayo de 2019, evidenciándose cumplimiento DEFICIENTE en las acciones, solo alcanzo el 21,66% de cumplimiento.


Avance de la Observación 1.

No se puso evidenciar avance en esta observación

2. **EL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y FINANCIERO**, muestra una apropiación definitiva de \$436.800.000 y los compromisos alcanzaron solo el \$91.888.316, para una ejecución del 21,04% considerada **BAJA**, este proyecto corresponde a acciones tendientes como recuperación de la cartera morosa, realización de convenios de pago y proferir mandamientos de pago por concepto de multas y derechos de tránsito.

Avance de la Observación 2.

Esta observación hace alusión, a la baja recuperación de la cartera, la misma se debe a que no era posible conocer las direcciones de la mayoría de los infractores, la entidad hizo gestiones para la recuperación de la cartera, aunque el Concejo Distrital rechazo el proyecto de acuerdo de incentivos que fue presentado. La entidad continua en las gestiones de embargos de cuentas bancarias, de deudores y se liberaron oficios de embargos a los

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 4 de 17

bancos, esta modalidad, no la había implementado el DATT, la ejecución presenta un aumento en el proceso de recuperación de cartera, puesto que ahora el deudor se ve obligado a liberar el embargo que se le haya impuesto.

- Conforme a la información reportada por la dependencia, la situación presupuestal al finalizar la vigencia muestra que la entidad ejecutó ingresos por valor de \$26.884.002.549 y comprometió gastos por \$35.742.041.690, lo que indica que COMPROMETIO GASTOS SIN CONTAR CON LOS RECURSOS EN CAJA SUFICIENTES, los ingresos recaudados no alcanzaron a cubrir los compromisos adquiridos, con lo cual se puede observar que el cierre presupuestal de la vigencia muestra DEFICIT PRESUPUESTAL.

Avance de la Observación 3

La situación de Déficit Presupuestal, referenciada, se ha venido presentando desde que se dio la desaparición de la Concesión con Circulemos, puesto que la entidad quedó sin los elementos de logística, que le permitieran, cumplir el objeto misional, como son Grúas, Patios, y comparendos etc.

Esto ha producido, una constante iliquidez en la entidad, que ha conllevado a que no pueda cumplir con los compromisos de la vigencia, a finales del 2019, se siguió presentando el Déficit, aunque más pequeño que el de la vigencia 2018, el cual se calcula alrededor de los \$ 4.500.000.000. En la vigencia 2020, la administración se ha detenido a analizar la contratación, la cual ha disminuido en un alto porcentaje. Ejecutando de acuerdo a lo ejecutado para tratar de cubrir el déficit anterior y evitar presentar déficit en la vigencia actual.

- Para la vigencia 2019 al hacer la comparación entre los ingresos recaudados y los compromisos adquiridos se evidencia que aún persiste una situación de Déficit presupuestal, por cuanto el recaudo asciende \$13.662.736.493 mientras que los compromisos son de \$23.458.201.831 para una diferencia de -9.795.465.337.

Avance de la Observación 4

No se hubo respuesta sobre el avance de esta observación.

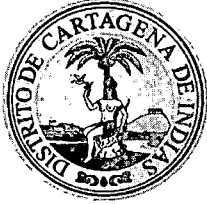
- Revisados los reportes contables presentados por el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte, con corte a diciembre de 2018 y junio 30 de 2019, se observa que no se tuvo en cuenta para la elaboración de los mismos el Manual de Políticas Contables adoptadas por la entidad.

Avance de la Observación 5.

Dirección:
 Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
 Plaza de la Aduana
 Bolívar, Cartagena

Teléfonos:
 6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co
 www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 5 de 17

Manifiesto que la entidad está, aplicando el manual de Políticas Contable para el Distrito de Cartagena, En lo contable:

- Se revisan para su aplicabilidad, las guías integradas del Régimen de Contabilidad Publica que se aplican a la entidad.
- Se actualizo el PUC de la entidad, usando como guía el nuevo Catálogo General de Cuentas de 2019.
- La Doctrina contable pública integrada dentro del Régimen de Contabilidad Pública y aplicable a la Entidad.

6. Se refleja en la **subcuenta Bancos y Corporaciones** con corte a diciembre 31 de 2018, un valor de **\$8.343.865.858**, los cuales se encuentran en contrato de administración de encargo fiduciario con la Fiduciaria GNB Sudameris, entidad que posee la titularidad de estas cuentas bancarias. En virtud de lo anterior el Catálogo de cuentas de la Contaduría General de la Nación establece que estos valores deben ser registrados en la cuenta Recursos Entregados En Administración. Información suministrada por el DATT


Avance de la Observación 6.

En el catálogo de cuenta más reciente vigencia 2019, estos recursos dados en administración bajo la figura de encargos fiduciarios, deben ser manejados en la cuenta 1908 –Recursos Entregados en Administración. En la Subcuenta 190803- Encargo Fiduciario-Fiducia de Admon. y Pagos. En nuestro balance a marzo 31 de 2020. Están reclasificados en la cuenta antes mencionada.

7. A junio 30 persiste la situación reflejándose de igual manera en la cuenta de Bancos y Corporaciones un saldo de \$5.521.609.321, dineros administrados mediante encargo fiduciario por la Fiduciaria Sudameris, y se encuentran registrados en la subcuenta Bancos y Corporaciones.

Avance de la Observación 7.

En el catálogo de cuenta más reciente vigencia 2019, estos recursos dados en administración bajo la figura de encargos fiduciarios, deben ser manejados en la cuenta 1908 –Recursos Entregados en Administración. En la Subcuenta 190803- Encargo Fiduciario-Fiducia de Admón. y Pagos. En nuestro balance a marzo 31 de 2020. Están reclasificados en la cuenta antes mencionada. Información suministrada por el DATT.

	ALCALDÍA DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 6 de 17

8. Se observa en los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2018 y a junio 30 de 2019 que esta cuenta se encuentra clasificada con el código 1424, el cual no está registrado en el Catálogo de cuentas de la Contaduría General de la Nación, versión 2015.07, esta se registra en la cuenta 1908, se observa además que esta cuenta refleja un saldo de \$250.833, con corte a junio 30, el cual no ha tenido variación durante la vigencia, y que corresponde a saldos no depurados dentro del balance.

Avance de la Observación 8.

La cuenta que se hace referencia fue revisada y depurada en la vigencia anterior. Información suministrada por el DATT

9. Se pudo evidenciar mediante reporte entregado vía correo electrónico a esta comisión auditora por parte del Profesional Universitario a cargo del proceso contable que la dependencia posee una alta cantidad de cartera morosa, proveniente desde el año 2000, por los conceptos descritos en el anterior cuadro, lo que denota una deficiente gestión de cobro, existiendo un alto riesgo de prescripción de las mismas, como se evidencia en el cuadro No.7 del informe existe una cartera por valor de \$132.874.100.794,00, con una antigüedad a cinco años.

Avance de la Observación 9.


No se hubo respuesta sobre el avance de esta observación

10. No se evidencia en el anexo de balance y en los Estados Financieros que se estén realizando estimaciones por deterioro a las cuentas por cobrar, como lo contempla el Manual de Procedimientos de la Contaduría General de la Nación "Las Cuentas por Cobrar serán objeto de deterioro" cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor. Para el efecto, se verifica si existen indicios de deterioro por lo menos al final del periodo contable o cuando exista evidencia objetiva de su existencia.

Avance de la Observación 10.

No se hubo respuesta sobre el avance de esta observación

11. No se evidencia la publicación de los informes financieros y contables en forma mensual como lo establece la Resolución 182 de 2017 emitida por la Contaduría General de la Nación "Los informes financieros y contables mensuales se publicarán, como máximo el día 30 del mes siguiente al mes informado, excepto los correspondientes a los meses de diciembre, enero y

	ALCALDÍA DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 7 de 17

febrero, los cuales se publicarán, como máximo el día 30, en el transcurso de los dos meses siguientes al mes informado”.

Avance de la Observación 11.

No se hubo respuesta sobre el avance de esta observación

12. Se estableció en la Política Contable de Propiedades, Planta Y Equipo, Bienes de Uso Público e Históricos Y Culturales los elementos que su costo esté entre dos (2) y cuatro (4) salarios mínimos, se reconocerán como activos y se depreciarán dentro del mismo periodo contable, los elementos superiores a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes, se activarán en los estados financieros, se deprecian por el método de línea recta y se depreciarán de acuerdo a la vida útil establecida. Los elementos cuyo costo sea inferior a dos (2) salarios mínimos se constituyen como gasto para la entidad. Para la vigencia 2019, esta cuenta refleja un saldo por valor de \$4.367.151.850, persiste el hecho de la sobrevaloración del activo, por cuanto se registran en ella elementos con un valor inferior a dos (2) S.M.L.M.V.

Avance de la Observación 12.

No se hubo respuesta sobre el avance de esta observación

13. Se observa que los comprobantes de egreso no llevan un orden consecutivo ni cronológico.


Avance de la Observación 13.

14. Se observa en los estados financieros con corte diciembre 30 de 2018 y junio 30 de 2019 la cuenta SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES se encuentra clasificada con el código 2505, sin embargo, en el Catálogo de cuentas de la Contaduría General de la Nación, versión 2015.07, esta se registra en las cuentas 2511,2512,2513. En la cuenta PENSIONES POR PAGAR registrada en el balance en la 2510, en el catálogo aparece como la 2514. Asimismo, en la cuenta PASIVOS ESTIMADOS su registro en el balance no corresponde con los códigos de último catálogo de cuentas.

Avance de la Observación 14.

No se hubo respuesta sobre el avance de esta observación

15. Las notas a los estados financieros como Estado contable Básico no reflejan la suficiente información cualitativa por cuanto no cumplen con las revelaciones requeridas en la normas para el reconocimiento, medición y revelación de los estados contables. En ellas no se revelan las variaciones significativas que ocurren de un periodo a otro en las cuentas de balance como lo establecen las políticas, además de no revelar los procedimientos utilizados para la actualización de los siguientes hechos económicos: deterioro de activos, actualización de los bienes inmuebles y muebles.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 8 de 17

Avance de la Observación 15.

No se hubo respuesta sobre el avance de esta observación.

3.2 EVALUACION GESTION PRESUPUESTAL

3.2.1.EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS A DICIEMBRE 30 DE 2019

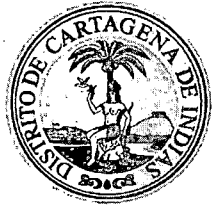
Para la vigencia 2019, el Departamento Administrativo de Transito y Transporte programó un presupuesto inicial de \$ **34.878.367.677** clasificado tal como lo establece la ley orgánica de presupuesto (Decreto 111 de 1996), y el Acuerdo 044 de 1998, clasificado así: **INGRESOS CORRIENTES** \$ 31.439.371.950, **FONDO ESPECIAL** 20% participación impuesto vehículos automotores \$3.423.000.001 y por **RENDIMIENTOS FINANCIEROS** \$15.995.726.

De acuerdo a información suministrada por esta entidad para la vigencia de 2019 se realizó una modificación presupuestal mediante Decreto 0678 mayo 9 de 2019 por medio del cual se efectúan incorporaciones en el presupuesto de la vigencia 2019, se realizan más traslados entre unidades ejecutoras y se dictan otras disposiciones por valor de \$7.196.500.079. para el rubro impuesto de vehículo automotor y por rendimientos financieros por valor \$41.086.000.

De lo anterior se pudo evidenciar que a diciembre de 2019, la ejecución presupuestal de ingresos quedo con un presupuesto de ingresos definitivo por valor de \$ 42.115.954.074. con el siguiente comportamiento:

Los Ingresos Corrientes presentan un recaudo que alcanza el **68,35%** representado en Ingresos tributarios Ingresos No tributarios, Así mismo los Ingresos por concepto del Fondo Especiales correspondiente al 20% participación impuesto vehículos automotores presentaron un presupuesto definitivo de \$ 10.619.500.081 con un recaudo equivalente a **127,08%**. Y por Rendimientos Financiero un presupuesto definitivo de \$57.082.043, un recaudo del **79.84%**.

Como se muestra a continuación en el cuadro N°1:



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 9 de 17

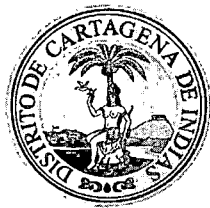
CUADRO N°1

RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO A DIC 2019	ACUMULADO A DICIEMBRE 2019	% EJECUCION
INGRESOS CORRIENTES	31.455.367.985,00	21.502.407.687,00	68,35%
FONDO ESPECIAL	10.619.500.081,00	13.495.901.241,00	127,08%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	57.082.043,00	45.577.241,00	79,84%
TOTAL INGRESOS	42.074.868.066,00	35.043.886.169,00	83,28%

Fuente: Ejecución presupuestal ingresos Predis DATT – DIC 2019

3.2.2 EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS DICIEMBRE DE 2019.

Con corte a junio 30 de 2019 la apropiación definitiva ascendido a \$41.115.954.072, de los cuales asumieron compromisos por \$36.454.251.230, que representa una ejecución de gastos del 86,56%, de los cuales se ordenaron pagos por \$35.768.804.949, como se relaciona en el cuadro 2.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 10 de 17

CUADRO N°2

EJECUCION PRESUPUESTAL GASTOS DICIEMBRE 2019						
CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VIGENTE	DISPONIBILIDADES	COMPROMISOS	% EJEC	GIROS
2	GASTOS	42.115.954.072	36.829.966.719	36.454.251.230	86,56	35.768.804.949
02-021	SERVICIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE	31.439.371.949	30.894.216.719	30.849.050.430	98,12	30.392.830.349
02-021-01	GASTOS DE PERSONAL	19.882.072.950	19.385.896.022	19.382.924.064	97,49	19.281.445.662
02-021-02	GASTOS GENERALES	10.507.298.994	10.487.292.497	10445098166.12	99,41	10.090.356.486
02-021-03	TRANSFERENCIAS CTES	1.050.000.000	1.021.028.200	1.021.028.200	97,24	1.021.028.200
02-022	IMPUESTO DE VEHICULO AUTOMOTOR	10.619.500.080	5.908.808.560	5.578.360.800	52,53	5.354.084.600
02-022-06	PROGRAMAS DE INVERSION					
02-079	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DATT	57.082.043	26.941.440	26.941.440	47,02	21.890.000

Fuente: Ejecución de gastos dic 2019- Predis

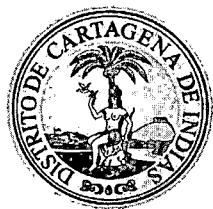
La composición de los gastos se encuentra agrupada en dos rubros:

Con el rubro Servicio de Tránsito y Transporte, la entidad atendió todos los compromisos por gastos de funcionamiento, como son: gastos de personal, gastos generales y transferencias corrientes, en el cual se hizo una apropiación definitiva de \$31.439.371.949 y se comprometieron \$30.849.050.430 para una ejecución del 98,12%.

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 11 de 17

Con recursos del Impuesto de Vehículo Automotor, se financia el programa de Inversión en el cual se presupuestaron \$10.619.500.080 y los compromisos alcanzaron \$5.578.360.800 equivalente al 52,43%. Se financiaron los siguientes proyectos:

- ❖ Programa MOVILIDAD PARA EL DESARROLLO muestra una ejecución a diciembre del 74,40%, se observó que este programa contiene 8 proyectos de los cuales ,SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL y SEMAFORIZACION , se presupuestaron recursos por valor de \$342.300.000 y 228.200.000 respectivamente, de los cuales a diciembre 30 no reflejo ejecución alguna, de los otros 6 proyectos se evidencio su ejecución.
- ❖ El rubro Rendimientos Financieros a diciembre 30 presenta una ejecución del 47,02%.

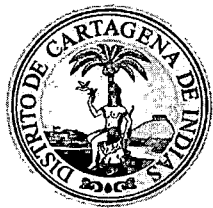
Así mismo se observaron en los gastos modificaciones presupuestales soportadas con los siguientes documentos:

Decreto 0048 enero 18 de 2019 Constitución de Reservas presupuestales vigencia 2018 \$986.649.286,49.

Conforme a la información reportada por la dependencia, la situación presupuestal al finalizar la vigencia muestra que la entidad ejecutó ingresos por valor de \$35.043.886.169,00, y comprometió gastos por \$36.454.251.230,12 con un resultado presupuestal negativo, lo que indica que COMPROMETIO GASTOS SIN CONTAR CON LOS RECUROS EN CAJA SUFICIENTES, los ingresos recaudados no alcanzaron a cubrir los compromisos adquiridos, con lo cual se puede observar que el cierre presupuestal de la vigencia muestra DEFICIT PRESUPUESTAL, como se muestra a continuación:

CUADRO 3

ITEM	EJECUCION DE INGRESOS				EJECUCION DE GASTOS		RESULTADO
	INGRESOS CORRIENTES	FONDO ESPECIAL	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	TOTAL INGRESOS	DISPONIBILIDADES	COMPROMISOS	
TOTALES	21.502.407.687,00	13.495.901.241,00	45.577.241,00	35.043.886.169,00	36.829.966.719,00	36.454.251.230,12	-1.410.365.061,12



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 12 de 17

OBSERVACION

Se evidencia que al comparar los ingresos recaudados con los compromisos adquiridos se observa que aún persiste una situación de Déficit presupuestal, por cuanto el recaudo asciende \$35.043.886.169,00, mientras que los compromisos son de \$36.454.251.230,12 para una diferencia de -1.410.365.061,12.

3.3 ESTADOS FINANCIEROS:

Revisados los reportes contables suministrados por el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte, con corte a diciembre de 2019, se observa lo siguiente:

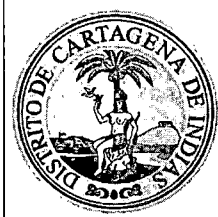
La Entidad maneja sus recursos en 9 cuentas bancarias las cuales presentan un saldo total en libro a 31 diciembre de 2019 de \$3.124.430.498, representado en las cuentas relacionadas en el cuadro siguiente

El saldo en libros de banco a 31 de diciembre y de los extractos bancarios, difieren de lo reportado en los estados financieros a diciembre 31 de 2019, reflejando incertidumbre en los estados financieros, se refleja una diferencia por valor de \$2.152.244

Incumpliendo lo establecido en el Régimen Contable Publico título II Numeral 9.3.1.5 ítem 378

SALDOS A DICIEMBRE 31 DE 2019

BANCO	CUENTA N°	SALDOS BANCOS	EN	SALDO LIBROS	SEGÚN
DAVIVIENDA	58500031677	686.985.605		686.985.605	
DAVIVIENDA	58500031651	41.039.290		41.039.290	
DAVIVIENDA	58500031685	2.129.606.829		2.129.606.829	
DAVIVIENDA	58500036957	153.966.142		153.966.142	
DAVIVIENDA	58500036965	29.924.161		29.924.161	
DAVIVIENDA	58500037047	19.01.407,15		19.01.407,15	
DAVIVIENDA	58500037005	31.074.624		31.074.624	
DAVIVIENDA	58570075091	9.778.563		9.778.563	
COLPATRIA	4252002475	42.055.284,29		42.055.284,29	
TOTAL		3.124.430.498		3.124.430.498	



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 13 de 17

CUENTAS POR COBRAR.

Las cuentas por cobrar a favor del DATT con corte a diciembre 30 de 2019 no se pudieron evaluar , dado que la entidad no suministro la información,

CONCILIACION BANCARIAS

Se evidencio que el DATT realiza mensualmente las conciliaciones bancarias de acuerdo a las normas contables establecidas, Sin embargo, Se observó que en las conciliaciones bancarias suministradas por la entidad, no se refleja movimiento alguno que se deba conciliar, lo cual conlleva a que se vea afectada la confiabilidad de la información presentada, teniendo en cuenta los hallazgos se realizan durante la conciliación y posteriormente se procede a contabilizar

PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO.


Se estableció en la Política Contable de Propiedades, Planta Y Equipo, Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales los elementos que su costo esté entre dos (2) y cuatro (4) salarios mínimos, se reconocerán como activos y se depreciarán dentro del mismo periodo contable, los elementos superiores a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes, se activarán en los estados financieros, se deprecian por el método de línea recta y se depreciarán de acuerdo a la vida útil establecida. Los elementos cuyo costo sea inferior a dos (2) salarios mínimos se constituyen como gasto para la entidad.

Se revela en esta cuenta con corte a 31 de diciembre de 2019 un saldo por valor de **\$13.027.594.478**, Sin embargo, se observa que no se viene cumpliendo con la política de registrar en esta cuenta solo los elementos que superen un valor de 2 S.M.L.M.V, generando una sobrestimación del activo.

COMPROBANTES DE EGRESO

No se pudo revisar los comprobantes de egresos debido a que esa información no fue suministrada por la entidad, así mismo cabe resaltar que el equipo auditor no pudo trasladarse a la entidad auditada para revisar la información de los comprobantes de pago, debido a la contingencia de aislamiento a nivel Nacional y Distrital con el fin de prevenir la pandemia del COVID19


PASIVOS

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 14 de 17

Con corte a Diciembre 30 de 2019 los estados financieros revelan en los PASIVOS CORRIENTES saldo por \$13.943.378.422, que corresponde a los siguientes grupos:

PASIVO DICIEMBRE 2019	
NOMBRE	SALDO
CUENTAS POR PAGAR	\$ 10.040.186.593
OBLIGACIONES LABORALES	\$ 3.357.469.225
PASIVOS ESTIMADOS	\$ 1.861.181.395
OTROS PASIVOS	\$ 684.541.208
TOTAL PASIVO	\$ 13.943.378.422

Se evidencia en los estados financieros con corte diciembre 30 de 2019 que persiste la observación sobre la clasificación de las cuentas de acuerdo la última versión del catálogo de cuentas de la Contaduría General de la Nación versión .V.2015.07, con relación a las cuentas del pasivo, como SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES que se encuentra clasificada con el código 2505, debiéndose registrar con el código 2511, así mismo sucede con la cuenta PENSIONES POR PAGAR registrada en el balance en la 2510, debiendo ser en 2514, y la cuenta PASIVOS ESTIMADOS que su registro en el balance no corresponde con los códigos de último catálogo de cuentas, versión .V.2015.07 de la contaduría general de la nación

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 15 de 17

PUBLICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:


No se evidencia la publicación de los informes financieros y contables en forma mensual como lo establece la Resolución 182 de 2017 emitida por la Contaduría General de la Nación "Los informes financieros y contables mensuales se publicarán, como máximo el día 30 del mes siguiente al mes informado, excepto los correspondientes a los meses de diciembre, enero y febrero, los cuales se publicarán, como máximo el día 30, en el transcurso de los dos meses siguientes al mes informado".

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Se evidenciaron las notas a los estados financieros como Estado contable Básico no reflejan la información cualitativa con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición y revelación de los estados contables. En ellas no se revelan las variaciones significativas que ocurren de un periodo a otro en las cuentas de balance como lo establecen las políticas, además de no revelar los procedimientos utilizados para la actualización de los siguientes hechos económicos: deterioro de activos, actualización de los bienes inmuebles y muebles.

RESUMEN DE OBSERVACIONES

1. El Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte de Cartagena conforme al informe CI-0069-2019, suscribió plan de mejoramiento en el que se establecieron 15 observaciones de las cuales el DATT,. Se efectuó seguimiento por parte de esta oficina en fecha 27 mayo de 2019, evidenciándose cumplimiento DEFICIENTE en las acciones,
2. Se evidencia que al comparar los ingresos recaudados con los compromisos adquiridos se observa que aún persiste una situación de Déficit presupuestal, por cuanto el recaudo asciende \$35.043.886.169,00, mientras que los compromisos son de \$36.454.251.230,12 para una diferencia de -1.410.365.061,12.
3. No se evidencia la publicación de los informes financieros y contables en forma mensual como lo establece la Resolución 182 de 2017 emitida por la Contaduría General de la Nación "Los informes financieros y contables mensuales se publicarán, como máximo el día 30 del mes siguiente al mes informado, excepto los correspondientes a los meses de diciembre, enero y


	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 16 de 17

febrero, los cuales se publicarán, como máximo el día 30, en el transcurso de los dos meses siguientes al mes informado”.

- Se evidencia en los estados financieros con corte diciembre 30 de 2019 que persiste la observación sobre la clasificación de las cuentas de acuerdo la última versión del catálogo de cuentas de la Contaduría General de la Nación, relacionadas con las cuantías SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES que se encuentra clasificada con el código 2505, debiéndose registrar con el código 2511, así mismo sucede con la cuenta PENSIONES POR PAGAR registrada en el balance en la 2510, debiendo ser en 2514, y la cuantía PASIVOS ESTIMADOS que su registro en el balance no corresponde con los códigos de último catálogo de cuentas, versión .V.2015.07 de la contaduría general de la nación

RECOMENDACIONES:

- El Manual de Políticas contables del Distrito, es la herramienta básica para la elaboración de los Estados Contables, el cual contiene los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos a observar para la elaboración y presentación de los mismos, facilitando el cumplimiento de los criterios y requisitos establecidos en las normas vigentes expedidas por la Contaduría General de la Nación. Teniendo en cuenta lo anterior y que la información contable generada por el DATT será agregada a los estados contables del Distrito de Cartagena, debe ceñirse a lo establecido en estas políticas para la elaboración, preparación y envío de los Estados Financieros a la Secretaría de Hacienda Distrital.
- Realizar la publicación de los informes financiero y contables como se establece lo establece la Resolución No. 182 de 2017, emitida por la CGN.
- Las propiedades Planta y Equipo deben reconocerse atendiendo lo establecido en el Manual de Políticas Contables para el Distrito de Cartagena, por lo tanto, deben realizarse reclasificación de los elementos cuyo valor sea inferior a dos (2) S.M.L.M.V, en la cuenta de gastos.
- Elaborar las notas a los Estados Financieros de tal manera que refleje la suficiente información cualitativa y cuantitativa que permita a los distintos usuarios de la información financiera la adecuada interpretación de los Hechos Económicos de la dependencia.
- Reclasificar las cuentas de pasivo conforme al nuevo catálogo de cuentas expedido por la contaduría general versión 2015.07.


	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 17 de 17

3. COMENTARIOS ADICIONALES

El presente informe se realiza con base en la información presentada por la dependencia auditada.

4. ANEXOS

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA

Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
JUAN CARLOS FRIAS MORALES	Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno	 JUAN CARLOS FRIAS MORALES Jefe Oficina Asesora de Control Interno

ELABORO:



ELIZABETH DIAZ GRANADOS
Asesor Externo

COORDINO:



JHONY RODRIGUEZ BLANQUICETH
Profesional Especializado



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: ECGCI01-F005

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 2.0

PROCESO/ SUBPROCESO: CONTROL INTERNO / ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO

Fecha: 09-04-2018

PLAN DE MEJORAMIENTO

Páginas: 1 de 1

Objetivo del Proceso:		Auditoría Interna No. 7, Gestión Contable, Presupuestal y Financiera. - Informe Número: CI-0072-20							
Auditor:		ELIZABETH DIAZ GRANADOS BELEÑO - Asesora externa OACI.		Lider de Proceso Auditoría		Coordinó: JOHNNY RODRIGUEZ BLANQUICET P.E. de la Oficina Asesora de Control Interno Revisó: JUAN CARLOS FRÍAS MORALES, Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno			
Objetivo de Auditoría:		Evaluar el proceso Contable, Presupuestal y Financiero del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte DATT							
Alcance de Auditoría:		Analizar la Gestión Contable, Presupuestal, y Financiera, a Cierre 31 de Diciembre de 2019.							
Fecha de suscripción:		31/01/2021		Fecha de Seguimiento:			31/05/2021		
Item	Descripción de la observación / Al Analisis Presupuestal	Acción de Mejora	Indicador de Cumplimiento	Descripción de Meta	Fecha de Inicio	Fecha Final	Area Responsable	Cumplimiento /Observación	
1	• El Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte de Cartagena conforme al informe CI-0069-2019, suscribió plan de mejoramiento en el que se establecieron 15 observaciones de las cuales el DATT,. Se efectuó seguimiento por parte de esta oficina en fecha 27 mayo de 2019, evidenciándose cumplimiento DEFICIENTE en las acciones								
2	los compromisos adquiridos se observa que aún persiste una situación de Déficit presupuestal, por cuanto el recaudo asciende \$35.043.886.169,00, mientras que los compromisos son de \$36.454.251.230,12 para una diferencia de (- 1.410.365.061,12.)								
3	3. No se evidencia la publicación de los informes financieros y contables en forma mensual como lo establece la Resolución 182 de 2017 emitida por la Contaduría General de la Nación "Los informes financieros y contables mensuales se publicarán, como máximo el día 30 del mes siguiente al mes informado, excepto los correspondientes a los meses de diciembre, enero y febrero, los cuales se publicarán, como máximo el día 30, en el transcurso de los dos meses siguientes al mes informado". Y lo establecido en el manual de políticas contables de la Entidad.								
4	4. Se evidencia en los estados financieros con corte diciembre 30 de 2019 que persiste la observación sobre la clasificación de las cuentas de acuerdo la última versión del catálogo de cuentas de la Contaduría General de la Nación versión .V.2015.05, con relación a las cuentas del pasivo, como SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES que se encuentra clasificada con el código 2505, debiéndose registrar con el código 2511, así mismo sucede con la cuenta PENSIONES POR PAGAR registrada en el balance en la 2510, debiendo ser en 2514, y la cuanta PASIVOS ESTIMADOS que su registro en el balance no corresponde con los códigos de último catálogo de cuentas, versión .V.2017.05 de la contaduría general de la nación								

Fecha de ejecución de la Auditoria:	14/05/2020 al 14/06/2020	Fecha de elaboración del Plan:	26/02/2021	Fecha de presentación del Plan:	31/01/2021	Fecha de Seguimiento	31/05/2021
-------------------------------------	-----------------------------	--------------------------------------	------------	---------------------------------------	------------	-------------------------	------------

JUAN CARLOS FRIAS MORALES
Jefe Oficina Asesora Control Interno

JANER GALVAN
Director Departamento Administrativo de Tránsito y transporte